

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Oscar José Mejía Gómez
Radicado No.	05001 31 03 002 2010 00379 00
Decisión	Auto ordena oficiar
AUTO	0117 UV

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al contenido de lo solicitado en escrito que antecede; y por resultar procedente, se accede a oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, con las precisiones señaladas por la parte demandada.

Líbrese los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
